



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1o.- De interés provincial la realización en Buenos Aires del 15 al 17 de noviembre de 1.993, del Primer Congreso Mundial de Cría Vacuna.-

Artículo 2o.- Dése a conocer a la opinión pública la realización de este Congreso e incentive la participación de productores y profesionales rionegrinos.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

DECLARACION N° 37/1993